



LIBERA
UNIDOS CONTRA LA BASURALEZA



ecoembes
El poder de la colaboración



Desarrollo Sostenible
y Lucha contra el
Cambio Climático



BASES

I CONCURSO FOTOGRAFÍA EN LA NATURALEZA APADRINAMIENTOS LIBERA

Bosque del Adelantado y Galerías Bco. de Los Berros

El I Concurso de Fotografía de los apadrinamientos Libera en el Bosque del Adelantado y Bco. de Los Berros, se plantea como un instrumento de promoción de las actividades realizadas en los entornos anteriormente mencionados, combinados con la variedad y singularidad de los escenarios naturales de estos espacios singulares del municipio del Rosario, dirigido y a personas que por medio de su trabajo fotográfico quieran dar a conocer estos entornos naturales que la Asociación TERRAMARE tiene apadrinados dentro de los **Poyectos Libera de Ecoembes y SEOBirdLife**. Siempre, haciendo uso de las buenas prácticas en cuanto a la seguridad, el respeto y cuidado del medio natural y el cumplimiento de la normativa de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. L@s participantes deberán esmerarse por crear imágenes singulares, originales y de gran impacto visual que den a conocer la singularidad de los espacios que dan nombre al concurso. Se establecen tres modalidades.

- a) #Basuraleza
- b) Especies invasoras
- c) Voluntariado Medioambiental

1. PARTICIPANTES.

- a. Podrán participar todas las personas fotógrafas, aficionadas amantes de la naturaleza.
- b. La inscripción será gratuita.
- c. No podrán participar en el concurso, los/las miembros de la Junta Directiva de la Asociación Terramare.

3. MEDIO AMBIENTE, NORMATIVA Y SEGURIDAD. Las personas participantes deberán cumplir la normativa vigente en materia de Medioambiente.



LIBERA
UNIDOS CONTRA LA BASURALEZA



ecoembes
El poder de la colaboración



Desarrollo Sostenible
y Lucha contra el
Cambio Climático



4. REQUISITOS DE LAS FOTOGRAFÍAS.

Cada participante podrá presentar un máximo de 2 fotografías en cada modalidad. Las fotografías presentadas deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

- a. Haber sido realizadas en el ámbito territorial de los dos proyectos mencionados Bosque del Adelantado y Barranco y Galerías de Los Berros y Gavilanes. Las personas participantes procurarán que las fotografías presentadas reflejen de manera inequívoca este requisito y que el entorno contenido en la fotografía sea fácilmente identificable.
- b. Haber sido realizadas después del 1 de enero de 2023.
- c. Deberán ser inéditas, que no hayan sido presentadas a otros concursos.
- d. Las fotografías presentadas podrán ser objeto de edición mediante software, sólo se admitirán los ajustes básicos (balance de blancos, exposición, niveles, contraste, saturación, enfoque, eliminación del viñeteado), así como limpieza de partículas y recortes moderados. No se admitirán alteraciones ni manipulaciones de la imagen o parte/s de ella que impliquen que la fotografía pase a reflejar una realidad distinta a la fotografiado que incorpore elementos nuevos que no estuvieran en la toma original.
- e. No se admitirán fotografías con marcas de agua, firmas, marcos, pies de foto o cualquier tipo de adorno.
- f. El formato de las fotografías presentadas será JPEG de máxima calidad, preferentemente con perfil de color Adobe RGB 1998, con una resolución mínima de 150 PPP y con un tamaño de archivo de entre 3 y 8 Mb.
- g. Las fotografías presentadas llevarán incrustados los datos EXIF o METADATOS. En ningún caso podrán contener los datos relativos al autor/a de las mismas.
- h. La organización del concurso podrá solicitar a cualquier participante el archivo primario de la cámara (RAW o JPEG), así como cualquier información o aclaración que estime necesaria acerca de las fotografías presentadas. Por lo



LIBERA
UNIDOS CONTRA LA BASURALEZA



Desarrollo Sostenible
y Lucha contra el
Cambio Climático



cual, los/as participantes deberán conservar dichos archivos primarios hasta la finalización del concurso.

- i. Serán rechazadas las fotografías que no cumplan con los requisitos establecidos o que reflejen malas prácticas en cuanto a seguridad, conservación del medio natural e incumplimiento de la normativa de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

5. PRESENTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS.

El plazo de presentación de las fotografías será desde 1 de mayo al 31 de mayo de 2023 y el trámite será el siguiente:

- a. Las fotografías se presentarán enviando el archivo con el título de la misma por wetransfer a info@terramare.es indicando.

- Nombre y apellidos.
- Número del DNI/NIE.
- Fecha de nacimiento.
- Dirección de correo electrónico. (Será el medio de comunicación entre la Asociación Terramare y Las personas participantes.)
- Teléfono de contacto.
- Título de la fotografía. Que será también el nombre del archivo que contenga la fotografía, (máximo 50 caracteres).
- Una breve descripción de la fotografía: lugar y fecha donde fue tomada, tipo de cámara y objetivo, accesorios utilizados (flash, filtros, ...), técnica empleada, actividad realizada, o cualquier información que contribuya a la valoración de la imagen, tanto por la técnica fotográfica utilizada como por la dificultad o singularidad de la actividad en la que fue tomada la fotografía

b. Cada participante recibirá un correo de acuse de recibo sobre el envío efectuado.

c. La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de las bases de este.

6. JURADO.

a. Las fotografías se publicaran en el Facebook de la asociación en cuanto se



LIBERA
UNIDOS CONTRA LA BASURALEZA



ecoembes
El poder de la colaboración



Desarrollo Sostenible
y Lucha contra el
Cambio Climático



vayan recibiendo las mismas.

b. El Jurado será nombrado por la Junta Directiva de la Asociación Terramare al acabar el plazo de presentación de las fotos.

c. Será función de los votantes Jurado, valorar las fotografías presentadas de manera individual y anónima, según criterios técnicos a nivel de ejecución y artísticos, además de tener en cuenta los objetivos del concurso reflejados en el punto uno de estas bases, en cuanto a la singularidad, originalidad, impacto visual y buenas prácticas en el desarrollo de las actividades de voluntariado y puesta en valor de los espacios mencionados, la segunda consideración serán los “me gusta” recibidos en el Facebook de las fotografías presentadas.

d. El Jurado firmará las actas correspondientes al recuento de “Me gusta” en cada una de las fotografías, no contabilizándose ningún otro emoticono en Facebook. Su fallo será inapelable y, en su caso, decidirá sobre cualquier incidencia que pudiera presentarse pudiendo quedar desierta alguna de las modalidades de no haber calidad suficiente en las fotografías presentadas..

e. El resultado del concurso se comunicará a los/as ganadores/as y se hará público en las redes sociales de la Asoc. Terramare.

f. El Jurado podrá nombrar una Mención Especial sin premio a alguna de las fotos.

g. El Jurado podrá declarar desierta cualquier modalidad del concurso si se considera que el nº de “Me gusta” no es significativo.

h. El resultado del concurso se dará a conocer el 10 de junio 2023, vía Facebook y por comunicación personal a l@s ganador@s.

7. PREMIOS.

Se establecen los siguientes premios

a. #Basuraleza

1º PREMIO. 100 €.

b: Especies exóticas invasoras



LIBERA
UNIDOS CONTRA LA BASURALEZA



ecoembes
El poder de la colaboración



Desarrollo Sostenible
y Lucha contra el
Cambio Climático



1º PREMIO. 100 €.

c: **Voluntariado ambiental**

1º PREMIO. 100 €.

Los premios en efectivo podrán estar sometidos a la normativa fiscal vigente

8. CESIÓN DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN E IMAGEN.

a. El/la participante declara poseer los derechos de autor e imagen de la fotografía y cede a la Asociación Terramare, la utilización, total o parcialmente, del material presentado a concurso, cediéndole los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

b. El/la participante declara que el material cedido no daña ningún derecho de terceros, incluidos los/las autores/as, y que no hay, y no habrá, ningún tipo de carga, reclamación, restricción, acuerdo, compromiso, obligación, incumplimiento de contrato, licencia o acuerdo de ninguna clase que, de cualquier manera, pueda interferir o afectar adversamente a cualquiera de los derechos cedidos a la Asoc. Terramare en virtud del presente documento, motivo por el cual se compromete a mantener indemne a ésta ante cualquier reclamación respecto a los materiales cedidos, que serán originales en su autoría, o, en todo caso, no pertenecientes a obras protegidas.

c. La Asoc. Terramare se reserva el derecho de su publicación y exposición, indicando siempre el nombre del autor/a. No se realizarán acciones comerciales con ellas. Los/as autores/as deberán ser los únicos titulares de los derechos de autor de las fotografías, conservarán por tanto los derechos de explotación de las mismas, y se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

d. Los/as participantes que incluyan en sus fotografías la colaboración de terceros como modelos o similares, deberán disponer de las autorizaciones correspondientes. La Asoc. Terramare se exime de toda responsabilidad respecto a los derechos de imagen de las fotografías entregadas, recayendo dicha responsabilidad única y exclusivamente en los autores de las mismas.



LIBERA
UNIDOS CONTRA LA BASURALEZA



ecoembes
El poder de la colaboración



Desarrollo Sostenible
y Lucha contra el
Cambio Climático



9. PROTECCIÓN DE DATOS.

La Asoc. Terramare, velará por la protección de datos personales de conformidad con la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI-CE), así como con la Ley Orgánica 15/1999, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Persona.

Santa Cruz de Tenerife a 24 de abril de 2023